

MENDOZA, 12 SET 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en los EXP - CUY: 14151/2017 y 14152/2017, en las que se tramitan las adscripciones de las Arqs. Sofía SALAMUNOVIC y María Lucila PEDERNERA CEPPARO como Auxiliares Adscriptas Ad-honorem en la asignatura "Morfología II – Sistemas de Comunicación Digital I" de esta Facultad;

CONSIDERANDO:

Que los pedidos de adscripciones están encuadrados en las disposiciones de la Ordenanza N° 03/2015-CD.

Los Planes de Labor fijados por el Profesor Titular de la mencionada asignatura, Dis. Andrés Gustavo ASARCHUK.

Lo informado por Secretaría Académica.

Lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, aprobado por este Cuerpo en sesión del día 15 de agosto del año 2017.

En uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adscribir por el término de UN (1) año, a partir del 07 de agosto del año 2017, como Auxiliares Adscriptas Ad-honorem, a las Arqs. Sofía SALAMUNOVIC (DNI: 36.859.856) y María Lucila PEDERNERA CEPPARO (DNI: 36.859.482), en la asignatura "Morfología II – Sistemas de Comunicación Digital I" de esta Facultad.

ARTÍCULO 2º.- Las Arqs. SALAMUNOVIC y PEDERNERA CEPPARO deberán presentar en Dirección de Personal el Seguro de Riesgo del Trabajo, requisito indispensable para desempeñar las Adscripciones citadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Una vez finalizadas las presentes Adscripciones, se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 6º DEL TRÁMITE FINAL. CALIFICACIÓN, de la Ordenanza N° 03/2015-CD, para que las mismas resulten aprobadas.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - CD N° 211 / 17